



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

**10882**

*Aprobación inicial de la regulación de la modalidad de prestación de servicios no presencial mediante el teletrabajo del Ayuntamiento de Santanyí*

Aprobada inicialmente, en sesión plenaria del 15 de octubre de 2018, la regulación de la modalidad de prestación de servicios no presencial mediante el *teletrabajo* del Ayuntamiento de Santanyí, se expone al público por un plazo de treinta días a efectos de alegaciones o reclamaciones, al final del cual quedará definitivamente aprobada si no se presenta ninguna o resolverá el Pleno en caso contrario.

Santanyí, 18 de octubre de 2018

**El alcalde**

Llorenç S Galmés Verger

